

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110046

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: PLAGAS CENTER

Reivindicación de colores: VERDE, AMARILLO, NEGRO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Adhesivos para el control de plagas; artículos para el control de plagas; bandas impregnadas con preparaciones para repeler las plagas; preparaciones y productos para el control de plagas; productos para el control de plagas.

21: Dispositivos eléctricos para atraer y eliminar plagas; dispositivos por ultrasonidos contra las plagas; trampas para plagas.

35: Servicios de comercialización de productos; gestión comercial de tiendas mayoristas y minoristas; servicios de venta minorista y mayorista de desinfectantes, fungicidas, herbicidas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PLAGAS CENTER SAS
CR 28 # 68- 90 LC 2
BOGOTÁ 111221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LIDA FERNANDA OYUELA ALMARIO, CR 28 # 68 - 90 LC 2, BOGOTÁ 111221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.